MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO 281 /REG. AL FOLIO 008 Nº FECHA: 25-04-2025

CONTRATO No. 281-DIGSA/DMCAL-2025	
Numero:	281-DIGSA/DMCAL-2025
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES NIT 891200240-2 REPRESENTANTE LEGAL: DORIS LUCIA SARASTY RODRIGUEZ C.C. N° 30710368 de Pasto DIRECCIÓN COMERCIAL: CR 32 No 21 A-30 Pasto Nariño TELÉFONO COMERCIAL 1: 7336400 CORREO ELECTRÓNICO No: correspondencia@correohila.org
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A MENORES DE EDAD EN CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALISTAS Y ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS (OBSERVACIÓN, INTERCONSULTA CON ESPECIALIDADES,EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, TODO LO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN URGENCIAS), ASÍ COMO HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, INTERMEDIO, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, LABORATORIO CLÍNICO, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMAS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO, ESM GMCAB IPIALES Y UASO BITER 23
VALOR:	Que en el presupuesto para la vigencia fiscal del 2025 existe una asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de TRESCIENTOSMILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000,00), amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 36225 expedido el 31 de enero de 2025, Catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 correspondiente a SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2025, y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	25/04/2025
SUPERVISOR:	CT CRISTIAN IVÁN JIMÉNEZ GUERRERO DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE BAS23 DE PASTO y/o quien y/o quien haga sus veces

ACTA DE INICIO CONTRATO No 281-DIGSA/DMCAL-2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A MENORES DE EDAD EN CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALISTAS Y ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS (OBSERVACIÓN, INTERCONSULTA CON ESPECIALIDADES EXÁMENES COMPLEMENTARIOS TODO LO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN URGENCIAS), ASÍ COMO HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, INTERMEDIO, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, LABORATORIO CLÍNICO, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO, ESM GMCAB IPIALES Y UASD BITER 23.

A los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 60.265.194 Expedida en Pamplona Norte de Santander, nombrada como Ordenadora del Gasto y Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2024315030298093 de fecha 20 de noviembre 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte la Señor **CT CRISTIAN IVÁN JIMÉNEZ GUERRERO** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señora **DORIS LUCIA SARASTY RODRIGUEZ C.C. N° 30710368 de Pasto**, representante legal de **HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES NIT 891200240-2** con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 35625 de fecha 25 de abril de 2025 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° CP-100010578 de fecha 24 de abril de 2025 y Póliza de Responsabilidad Civil No. CP-100001556 de fecha 24 de abril de 2025, expedidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A las cuales fueron debidamente aprobadas el día 25 de abril de 2025.

EL CONTRATANTE

MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA
Ordenadora del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

DORIS LUCIA SARASTY RODRIGUEZ C.C. N° 30710368 de Pasto
Representante legal de **HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES NIT 891200240-2**

SUPERVISOR

CT CRISTIAN IVÁN JIMÉNEZ GUERRERO
DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE BAS23 DE PASTO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Elaboró:
CT CRISTIAN IVÁN JIMÉNEZ GUERRERO
SUPERVISOR

Revisó:
ABG WILTER PEÑA CASTRILLON
ASESOR JURIDICO DMCAL